

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210020900
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
GARANTE: MIGUEL ANTONIO BERNAL CHACON

Solicita la parte actora que se aclare el auto de fecha 8 de julio de los corrientes, debido a que le había solicitado que se suspendiera la elaboración del oficio dirigido a la SIJIN para la prehensión del automotor.

Revisado nuevamente el legajo se advierte que la actora desde el mes de abril de 2021, pidió que no se librara el oficio referido, por ello no hay lugar a su cancelación, en consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1. Suprimir el numeral 1º del auto de fecha 8 de julio de 2021.
2. En lo demás no sufre modificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ